

en el Tribunal el diez por ciento de la cantidad señalada como base del remate, mediante certificado expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS.**

Se oirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00a.m) a cuatro de la tarde (4:00p.m); y desde esa hora hasta la cinco (5:00p.m.), se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente **AVISO DE REMATE** en un lugar visible en la Secretaría del Tribunal, hoy **DOCE (12) de DICIEMBRE de dos mil VEINTICUATRO (2024)**; y copia del mismo queda a disposición del interesado para su publicación.


LICDA. PAULA GARCÍA PEÑA.
ALGUACIL EJECUTORA



AVISO DE REMATE N°18-24

La Suscrita **ALGUACIL EJECUTORA del JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO CIVIL**, en funciones de Alguacil Ejecutora:

HACE SABER

Que mediante AUTO N°2098-24 del 11 de DICIEMBRE de 2024, dictado dentro del proceso **SUMARIO DE VENTA DE BIEN COMÚN** promovido por **EULALIA NUÑEZ MARTINEZ** en su condición de tutora legal de **GREGORIO NUÑEZ MARTÍNEZ** Contra **FELICIANO BATISTA HILL**, se ha señalado el día **MIERCOLES DOCE (12) de FEBRERO de dos mil VEINTICINCO (2025)**, para llevar a cabo el remate del siguiente bien inmueble que se describe así:

- **"CUOTA PARTE DEL (INMUEBLE) Santiago, Código de Ubicación 9901, Folio Real N° 21094 (F), Corregimiento San Pedro del Espino, Distrito de Santiago, Provincia de veraguas. Superficie actual o resto libre de 1ha 9034 m2 82 dm2. Valor de B/.25.00 (VEINTICINCO BALBOAS). Plano 909-07-9301. TITULAR (ES) REGISTRAL (ES): Gregorio Anibal Nuñez Martinez, cedula N°.9-179-401, titular de un derecho de propiedad y Feliciano Batista Hill, cedula N°.9-69-427, titular de un derecho de propiedad, quien adquirió la cuota parte de la finca 21094, por la suma de B/12,727.20 desde el 19 de Octubre de 2021. GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES: no constan gravámenes. ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO: no hay entradas pendientes. Valor mediante avaluo de perito: El perito del tribunal le asignó a la cuota parte objeto del presente remate correspondiente a 1,730.4364mt2, el valor por la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON 35/100 (B/.1,384.35), propiedad de Gregorio Anibal Nuñez Martínez, cedula N°.9-179-401."**



Se señala el día **MIERCOLES DOCE (12) de FEBRERO de dos mil VEINTICINCO (2025)**, para realizar dicho remate.

Servirá de base para el remate del inmueble arriba detallado, la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON 35/100 (B/.1,384.35)**.

De conformidad con el artículo 1351 y 1700 de Código Judicial, podrá hacerse postura por las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente